



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL LIC. **BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. **JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL Q.F.B. **HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL, LA C. **MARÍA ELENA ÁVILA CELIS**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 157/2022.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 157/372/2022, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. 3993 “SUBROGACIONES” CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/053/2022, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022 QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A “**EL PROVEEDOR**” ADJUDICADO, EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- “**EL PROVEEDOR**”, A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,227, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO FERNANDO TREVIÑO LOZANO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 55 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45, FOLIO NÚMERO 231, VOLUMEN 232, LIBRO NÚMERO 3 SEGUNDO AUXILIAR ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES SECCIÓN DE COMERCIO DE FECHA 23 DE ENERO DE 1980, POR EL CUAL SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL, “INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN”, S.A.
- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,193 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 97 CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6813, VOLUMEN 199-138, LIBRO 4 TERCER AUXILIAR ACTOS Y CONTRATOS DIVERSOS SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1993, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA CUAL SE ACORDÓ EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD A “INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN”, S.A. DE C.V.
- II.2.- LA C. MARÍA ELENA ÁVILA CELIS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO IDMEX1265822565, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

22,729, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 15568*9 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015; MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.3.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,849, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 97 CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 15568, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN", S.A. DE C.V., EN LA QUE SE ACORDÓ MODIFICAR SU OBJETO SOCIAL, SIENDO ENTRE OTROS: 7.- COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS E INSUMOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, TOMOGRAFÍA E IMAGENOLÓGIA QUE SE REQUIERAN.
- II.4.-** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN: CALLE FRIDA KAHLO NÚMERO 195 TORRE VÉRTICE PISO 7 SUITE 708, COLONIA DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66260, ASÍ MISMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO SEÑALA EL UBICADO EN: JOSÉ MARÍA DE TERESA, NÚMERO 188, COLONIA CAMPESTRE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01040, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: m.avila@faconmx.com.
- II.5.-** CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.-** ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN IEF7911291F4.
- II.7.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.-** SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.-** ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A REALIZAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (1.1 FICHA TÉCNICA), **3** (1.1 A DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS), **4** (1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **5** (1.3 CONTEO DE PRUEBAS EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR), **6** (1.4 SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **7** (1.5 FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **8** (1.7 1.7 A PRUEBAS ESTIMADAS), **9** (1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO, EQUIPO BÁSICO), **10** (1.8 A DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR), **11** (1.9 MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS), **12** (1.10 FORMATO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), **13** (COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- **DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022 Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**”, REALICE A FAVOR DE “**EL GCDMX**”, **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (1.1 FICHA TÉCNICA), **3**

BJHM/JOTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

(1.1 A DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS), 4 (1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), 5 (1.3 CONTEO DE PRUEBAS EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR), 6 (1.4 SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), 7 (1.5 FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), 8 (1.7 1.7 A PRUEBAS ESTIMADAS), 9 (1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO, EQUIPO BÁSICO), 10 (1.8 A DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR), 11 (1.9 MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS), 12 (1.10 FORMATO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), 13 (COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$7,522,532.69 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$75,225,326.99 (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 99/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 13 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (1.1 FICHA TÉCNICA), **3** (1.1 A DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS), **4** (1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **5** (1.3 CONTEO DE PRUEBAS EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR), **6** (1.4 SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **7** (1.5 FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **8** (1.7 1.7 A PRUEBAS ESTIMADAS), **9** (1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO, EQUIPO BÁSICO), **10** (1.8 A DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR), **11** (1.9 MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS), **12** (1.10 FORMATO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), **13** (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", SERÁN SUPERVISADOS POR "EL GCDMX" A TRAVÉS DEL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMATERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

PARA EL CASO DE SUSCITARSE UN SINIESTRO DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, QUE REBASE EL MONTO GARANTIZADO, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ EN SU TOTALIDAD POR LOS MISMOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE Y CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN ACABO ACORDE AL CRONOGRAMA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS PARA EQUIPOS ANALIZADORES BÁSICOS Y CÓMPUTO Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE LA FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DGPSMU.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL INMEDIATO ANTERIOR AL REPORTE DE LA FALLA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DGPSMU.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES , BÁSICOS, CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE DE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, DEL SISTEMA INFORMÁTICO, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS AL DÍA SIGUIENTE, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DGPSMU.	.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA, NO CUMPLAN CON LA FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS.	POR CADA DÍA NATURAL D ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DGPSMU.	.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, ÓRDENES DE SERVICIO, LISTADO DE PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LIMITE DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN.	J U D DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PERSONAL DE LA DGPSMU.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA.
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUE EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRA DE RUTINA MÁXIMO 24 HORAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.6.1.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DGPSMU.	5% SOBRE EL COSTO DE MUESTRA ENTREGADA PRUEBA DE TIEMPO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL GCDMX” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL GCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS PERIODOS PREVISTOS EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX"**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS** DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO **"EL GCDMX"** CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A **"EL PROVEEDOR"** SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN) EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE **"EL GCDMX"** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL GCDMX" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX"

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA

TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS: ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (1.1 FICHA TÉCNICA), **3** (1.1 A DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS), **4** (1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **5** (1.3 CONTEO DE PRUEBAS EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR), **6** (1.4 SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **7** (1.5 FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE), **8** (1.7 1.7 A PRUEBAS ESTIMADAS), **9** (1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO, EQUIPO BÁSICO), **10** (1.8 A DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR), **11** (1.9 MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS), **12** (1.10 FORMATO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD), **13** (COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

POR “EL PROVEEDOR”

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

C. MARÍA ELENA ÁVILA CELIS
APODERADA GENERAL DE “INSTRUMENTOS Y EQUIPOS
FALCÓN”, S.A. DE C.V.

“ÁREA DE ASISTENCIA”

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-263-2022

“ÁREA TÉCNICA”

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL “INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN”, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

(1.1 FICHA TÉCNICA)



ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DONDE SE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, DOTACIÓN DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT, ADEMÁS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN, ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN LOS HOSPITALES A CONTINUACIÓN ENLISTADOS. ASIMISMO, A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, POR ÚLTIMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

1. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
2. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
3. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
4. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
5. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
6. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
7. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
8. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
9. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
10. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
11. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
12. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
13. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
14. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
15. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL N.M. CEDILLO.
16. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
17. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
18. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
19. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
20. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
21. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
22. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
23. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
24. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
25. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
26. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA".
27. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
28. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
29. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
30. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
31. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.



MENÚ DE PRUEBAS A REALIZAR

1. SEROLOGÍA INFECCIOSA

1.1 MENÚ DE PRUEBAS SEROLÓGICAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO:

- 1.1.1 PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- 1.1.2 PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- 1.1.3 PRUEBAS DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- 1.1.4 PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
- 1.1.5 PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SÍFILIS).
- 1.1.6 PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Tripanosoma cruzi*.
- 1.1.7 ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS SEROLÓGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.1.8 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 100 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 200 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES (STAT). LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y NO POR PRUEBA. REACTIVOS DE VIH, VHC, HBsAg, HBcAc, Ac-Tp y Ac-Tc DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES TICOMAN, LA VILLA, BALBUENA Y DR RUBEN LEÑERO.

1.1.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE:

1.1.9.1 SEROLOGÍA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN PREVIA. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.



1.1.9.2 SEROLOGIA PARA HEPATITIS C:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES HCr43 Y c100-3. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNOSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.3 SEROLOGIA PARA HBsAg

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.4 SEROLOGIA PARA HBcAc:

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO CORE HEPATITIS B (HBcAc). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL AL 100%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.5 SEROLOGÍA PARA SIFILIS

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS RECOMBINANTES TPN15, TPN17 Y TPN47 CONTRA *Treponema pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD DEL A 100 %. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.6 SEROLOGÍA PARA CHAGAS:

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Tripanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO,



EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.7 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

1.2 MENU DE PRUEBAS SEROLOGIAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE IZTAPALAPA:

- 1.2.1 PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- 1.2.2 PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- 1.2.3 PRUEBAS DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- 1.2.4 PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SIFILIS).
- 1.2.5 PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Tripanosoma cruzi*.
- 1.2.6 ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.
- 1.2.7 PRUEBAS DE ANTICUERPOS PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS A.

EN SU MOMENTO SE PODRA AMPLIAR EL CATALOGO DE PRUEBAS SEROLOGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRA LA DGPSMU, SI ASI LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.2.8 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 100 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. PUNTAS Y COPILLAS DE MUESTRA DESECHABLES. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 200 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES (STAT). LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y NO POR PRUEBA. REACTIVOS DE VIH, VHC, HBsAg, HBcAc, Ac-Tp y Ac-Tc DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC, AJUSCO MEDIO Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR BELISARIO DOMÍNGUEZ.

1.2.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE:

1.2.9.1 SEROLOGÍA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD



DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN PREVIA. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.2 SEROLOGÍA PARA HEPATITIS C:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES NS3, NS4 Y EL ANTÍGENO CORE DEL VHC O ANTÍGENOS RECOMBINANTES C22-3, C200 Y NS-5 DEL VHC. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNOSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.3 SEROLOGÍA PARA HBsAg

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.4 SEROLOGÍA PARA SÍFILIS

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES CONTRA *Treponema Pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 97.8%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.5 SEROLOGÍA PARA CHAGAS:

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Trypanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%, DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA



PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.6 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

1.2.9.7 SEROLOGÍA PARA HEPATITIS A

DEBE DETECTAR LOS ANTICUERPOS TOTALES (IgG E IgM) CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS A. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD MAYOR O IGUAL AL 95%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 80 MICROLITROS DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

2. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DETECTAR VIH, VHB Y VHC

SE REQUIEREN PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH-1 Y VIH-2), VIRUS DE LA HEPATITIS C Y B. ESTAS PRUEBAS SE PROCESARÁN EN EL BANCO DE SANGRE DE IZTAPALAPA, POR LO QUE SEBERA INSTALAR EL ANALIZADOR DESCRITO EN EL ANEXO 1.1A.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE RNA O DNA VIRAL (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB), EL CUAL COMO PRINCIPIO DEBE SER EL ANÁLISIS DE AMPLIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ÁCIDOS NUCLEICOS, EN PLASMA O SUERO, DE MANERA INDIVIDUAL MUESTRAS CON LOS 4 MARCADORES (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB).

EL REACTIVO DEBERÁ CONTAR CON LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH-1, VIH-2, VHC, VHB. REACTIVOS LISTOS PARA USARSE. LAS MUESTRAS DEBERAN SER ANALIZADAS EN TUBO PRIMARIO. EL PROCESO DE AMPLIFICACIÓN DEBE DE SER EN TIEMPO REAL. EL PROCESO DE LAS MUESTRAS DEBE DE SER AUTOMATIZADO. SE REQUIERE UN CONTROL DE TERCERA OPINIÓN. INSCRIPCIÓN A PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD.

EL EQUIPO DE ENLACE DEBE TENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA SU CORRECTO ENLACE, ASÍ COMO CONTAR CON MONITOR DE 27 PULGADAS, MÍNIMO EN RAM DE 8GB E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON ACCESO A INTERNET Y ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASÍ COMO INMOBILIARIO.

3. PRUEBAS CONFIRMATORIAS

PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE VIH, VHC, VHB, SIFILIS, CHAGAS Y BRUCELOSIS, QUE CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, ESTA PRUEBA SE REALIZARÁ EN UN LABORATORIO ACREDITADO O CERTIFICADO (SERVICIO SUBROGADO) EL CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA SU PROCESO Y LA ENTREGA DE RESULTADOS EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CENTRAL DE IZTAPALAPA, ESTE SERVICIO CONCENTRARÁ LAS PRUEBAS PARA QUE EL PROVEEDOR LAS TRASLADÉ SEMANAL O CADA 15 DÍAS, EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU PROCESAMIENTO.

4. ÁREA DE HEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE (XOCO E IZTAPALAPA) Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO 1.1A.



4.1 MENÚ DE PRUEBAS PARA HEMATOLOGÍA

- BIOMETRÍA HEMÁTICA

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE:

ANALIZADOR AUTOMATIZADO CON VELOCIDAD DE 60 PRUEBAS POR HORA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD BANCO DE SANGRE Y/O SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN. LA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER POR LO MENOS DE 18 PARÁMETROS. CUENTA DIFERENCIAL MÍNIMO EN TRES POBLACIONES DE LEUCOCITOS. LAVADO ENTRE LAS MUESTRAS. CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN TRES NIVELES DE TERCERA OPINIÓN Y CON GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS. REPORTE EN PANTALLA Y EN FORMA IMPRESA POR PACIENTE O MUESTRA ANALIZADA. SOFTWARE EN ESPAÑOL. INCLUIR RESPALDO DE ENERGÍA UPS MÍNIMO DE 60 MINUTOS. CONTADOR DE PRUEBAS.

5. FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO

LOS EQUIPOS BÁSICOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE (XOCO E IZTAPALAPA) Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO 1.8.

DESCRIPCIÓN DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y DE BANCO DE SANGRE:

- BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- BOLSAS DE TRANSFERENCIA 4-6 BOLSAS UNIDAS 150 O 100ML, CADA UNA Y PUNZÓN TIPO BAYONETA INDIVIDUAL.
- BOLSAS DE TRANSFERENCIA 150 O 300 ML.
- FILTRO PRE-ALMACENAMIENTO PARA LEUCORREDUCTOR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS.
- SET PARA PROCESO DE SANGRE TOTAL EN SISTEMA AUTOMATIZADO: BOLSA PRIMARIA CON CAPACIDAD PARA 450 ML (63 ML DE CPD). TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA DE 16 G. UNIDA A UNA BOLSA CON 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA SAG-MANITOL, TRES BOLSAS UNIDAS POR UNA TUBERÍA CON UNA TRIFURCACIÓN PARA EL DESVÍO POR SEPARADO A LAS BOLSAS ADICIONALES DE FORMA AUTOMATIZADA DEL PLASMA LEUCO-REDUCIDO, PLAQUETAS LEUCO-REDUCIDAS Y LEUCOCITOS PARA DESECHO. SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRA CON BOLSA DE DESVÍO DE LOS PRIMEROS MILILITROS. CAMISA PARA INSERCIÓN DE TUBOS AL VACÍO. PROTECTOR DE AGUJA.
 - SET PARA POOLS PLAQUETARIOS:** BOLSA PARA CONSERVACIÓN DE PLAQUETAS. FILTRO EN LÍNEA PARA LEUCODEPLETAR. TUBERÍAS PARA REALIZAR CONEXIONES ESTÉRILES DE HASTA SEIS UNIDADES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS UNITARIOS, CON LÍNEA ADICIONAL PARA AGREGAR PLASMA O SOLUCIÓN ADITIVA PARA PLAQUETAS (PAS).



DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BÁSICO PARA RECOLECCIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS:

- a) BALANZA MEZCLADORA PARA DONACIÓN DE SANGRE. MONITOR DIGITAL. SENSOR DE PRESENCIA DE TUBO. VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN RECOLECTADO, TIEMPO TRANSCURRIDO. ALARMAS AUDIBLES. SE DEBERÁN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 15.
- b) CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA BANCO DE SANGRE. CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 O 12 BOLSAS. CAPACIDAD PARA PROGRAMACIÓN VARIABLE. DOTACIÓN DE DOS JUEGOS DE CAMISAS. SE DEBERÁN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 9.
- c) DISPOSITIVO AUTÓNOMO Y AUTOMATIZADO PARA PROCESAR 4 O MÁS UNIDADES DE SANGRE TOTAL, EL CUAL INCLUYE: EQUILIBRADO, CENTRIFUGADO, EXTRACCIÓN, SELLADO, DETERMINACIÓN DE VOLUMEN Y CONTENIDO PLAQUETARIO, REGISTRO DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO Y PROCESO, OBTENCIÓN DE PLASMA LEUCORREDUCIDO. SE DEBERÁN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 10.
- d) EXTRACTOR DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS DE MESA (FRACCIONADOR AUTOMATIZADO). DEBERÁ DE CONTAR MÍNIMO CON 5 PROGRAMAS DE SEPARACIÓN Y FLEXIBILIDAD DE ESTOS. ABRAZADERAS DE SELLADO PROGRAMABLE. SE DEBERÁN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 11.

6. INMUNOHEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE (XOCO E IZTAPALAPA) Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO 1.1A.

6.1 MENÚ DE DETERMINACIONES EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SOLIDO (AUTOMATIZADO).

- GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
- GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA.
- PRUEBA CRUZADA.
- DETERMINACIÓN DE FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES.

6.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SOLIDO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN:

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COLUMNAS DEL GEL O CASSETE DE ESFERAS DE VIDRIO CON: CAPACIDAD DE MONTAR TARJETAS DE GEL O CASSETES DE MICROESFERAS DE VIDRIO, IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS, RESUSPENSION DE LOS ERITROCITOS, DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS, INCUBACIÓN A TEMPERATURA REQUERIDA POR EL TIPO DE PRUEBA, CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE TARJETA DE GEL O CASSETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO, LECTURA AUTOMÁTICA DE TARJETA DE GEL O CASSETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO, INTERPRETACIÓN AUTOMÁTICA DE RESULTADOS, UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TUBO PRIMARIO, CAPACIDAD DE INTERFASE, CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS, CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO Y DETECCIÓN DE ATASCO DE AGUJA POR COAGULO.



6.2 MENÚ DE DETERMINACIONES EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETTE O ESTADO SOLIDO (MANUAL).

- DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
- PRUEBA CRUZADA
- DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE ANALIZADOR SISTEMA MANUAL DE COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETTE O ESTADO SOLIDO PARA LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIOS

SE REQUIERE UN SISTEMA MANUAL PARA REALIZAR GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, EL CUAL CONSTA DE UNA CENTRIFUGA PARA LAS TARJETAS (GEL O ESFERAS) Y UNA INCUBADORA CON 2 ZONAS DE INCUBACIÓN INDEPENDIENTE, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO.

ESTE ANALIZADOR SERÁ INSTALADO EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 1.1A.

- BANCO DE SANGRE: HOSPITAL GENERAL XOCO Y HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO: HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO, HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA, HOSPITAL GENERAL TOPILEJO, HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA, HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA, HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC, HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO Y CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.

6.3 MENÚ DE DETERMINACIONES EN TUBO

DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPO A1 Y A2

DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.

PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO

PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA

TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA

PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA

TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA

IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES

ESTAS PRUEBAS SOLO SE REALIZARÁN EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD BANCO DE SANGRE O LOS SERVICIOS CON CAPTACIÓN. DEBERÁ DE PROVEER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS PRUEBAS.

6.4 RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS.

PARA EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DE XOCO

- UN KIT DE SEMIPANEL DE CÉLULAS PARA TAMIZAJE DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- UN KIT DE CÉLULAS PARA ESCRUTINIO ANTI-Di.
- UN KIT DE CÉLULAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES Y CON TRATAMIENTO DE ENZIMAS.
- JUEGO COMPLETO DE ANTISUEROS DE LOS SISTEMAS SANGUÍNEOS FUERA DEL SISTEMA ABO PARA FENOTIPIFICACIÓN (LEWIS, DUFFY, D, CcEe, ETC.).
- KIT DE ELUCIÓN ACIDA PARA SEPARACIÓN DE IgG ERITROCITARIOS PARA FENOTIPIFICACIÓN.
- KIT DE ELUCIÓN ACIDA PARA AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS.

PARA EL SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y EL BANCO DE SANGRE DE IZTAPALAPA

- UN KIT DE SEMIPANEL DE CÉLULAS PARA TAMIZAJE DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- UN KIT DE CÉLULAS PARA ESCRUTINIO ANTI-Di.
- UN KIT DE CÉLULAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES.



7. PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS.

7.1 MENÚ DE PRUEBAS:

- PLAQUETAFERESIS.
- OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS, ETC.)

ESTOS PROCEDIMIENTOS SE REALIZARÁN EN LOS HOSPITALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ INSTALAR EL ANALIZADOR DE AFÉRESIS DE ACUERO AL ANEXO 1.1A.

BANCO DE SANGRE

- HOSPITAL GENERAL XOCO

- HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA

SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN

- HOSPITAL GENERAL TICOMÁN
- HOSPITAL GENERAL BALBUENA

- HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC

7.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PORTÁTIL PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS UNIPUNCIÓN PARA REALIZAR RECOLECCIONES DE PLAQUETAS. PLAQUETAS CON DEPLECIÓN DE LEUCOCITOS, RECAMBIOS PLASMÁTICOS, CÉLULAS MONO NUCLEARES Y DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO. CON SENSORES PARA EL CONTROL DE PROCEDIMIENTO. CON BOMBA PARA SANGRE, PLASMA Y ANTICOAGULANTE. SENSOR PARA IDENTIFICAR EL DESECHABLE. VOLUMEN EXTRACORPÓREO MENOR O IGUAL A 150 ML DE SANGRE TOTAL. CON SOPORTES PARA ANTICOAGULANTE Y/O SOLUCIÓN SALINA. SISTEMA DE MEMORIA PARA RECUPERACIÓN DE PROCEDIMIENTO AL INTERRUPTIRSE LA LUZ ELÉCTRICA. ALMACENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS.

8. PRUEBAS ESPECIALES.

DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
DETERMINACIÓN DE FACTOR DE VON WILLEBRAND
CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE COMPONENTE SANGUÍNEO

ESTAS PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN EL BANCO DE SANGRE DE IZTAPALAPA Y/O ALGUN OTRO HOSPITAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD APROBADO POR LA DGPSMU O PODRÁN SER SUBROGADAS, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA TRASPORTACIÓN, PROCESAMIENTO, METODOLOGÍA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE.

9. CONTROL DE CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO SIN COSTO ADICIONAL.

9.1 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS A LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE PARA CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE.



9.2 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EN LOS BANCOS DE SANGRE QUE CUENTEN CON DIAGNÓSTICO DE SEROLOGÍA INFECCIOSA, CONVENIO CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNO DE TERCERA OPINIÓN (EXTERNO O PARTICULAR).

9.3 CONTROL MICROBIOLÓGICO.

EL CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE, EL PROVEEDOR PODRÁ SUBROGAR ESTE PUNTO.

10. SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)

EL SISTEMA INFORMÁTICO DEBERÁ DE SER INSTALADO EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIOS, CON ENLACE ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE Y LOS BANCOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, CON ACCESO FÁCIL VÍA INTERNET INDEPENDIENTE, AL IGUAL QUE VÍA REMOTA VÍA INTERNET DEL CPU INSTALADO EN NIVEL CENTRAL (DGPSMU) PARA LA DISPONIBILIDAD DEL INVENTARIO DE SANGRE DISPONIBLE, ASI COMO LA OBTENCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE CADA SERVICIO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

SOLO EXISTIRÁ UN SOFTWARE PARA EL SIASS, DEBE TENER INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, PARA ÉL ENVIÓ DE RESULTADOS DE SEROLOGÍA, PRUEBAS CRUZADAS, NAT, ETC.

CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE SERVICIO CON EL PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE SERVICIO AL MOMENTO EN QUE SE SOLICITE. EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN DEBERÁN SER PROPORCIONADOS DE MANERA DIGITAL. EL SISTEMA DEBE DE CON EL APARTADO DE AYUDA EN PANTALLA EN LOS DIFERENTES PROCESOS. DEBERÁ USAR BASES DE DATOS RELACIONALES TIPO SQL DE PREFERENCIA BASADAS EN EL MANEJADOR DE BASES DE DATOS RELACIONAL UTILIZAR UN MANEJADOR EN CASO DE BASES PROPIETARIO.

EL SISTEMA OPERATIVO BASE DEBERÁ SER EN MICROSOFT WINDOWS 10 O POSTERIOR, DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS LICENCIAS DE USO RESPECTIVAS PARA SERVIDORES Y/O ESTACIONES DE TRABAJO. TODOS LOS EQUIPOS DEBEN DE CONTAR CON PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y PDF, SIN EMBARGO, EN LOS EQUIPOS DE LA JEFATURA DEBEN DE CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT) Y ALGÚN OTRO EQUIPO FUERA DE ESTA OFICINA PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. LOS PUERTOS USB DEBERÁN SER DESHABILITADOS O BLOQUEADOS PARA MEMORIAS EXTERNAS EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS, SOLO LA DE JEFATURA Y ALGUNAS (PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO) ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS. EL ACCESO A INTERNET DEBERÁ SER LIMITADO (FACEBOOK, YOUTUBE, PAGINAS PARA ADULTOS NO ESTÁN PERMITIDOS) EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS A LA OFICINA DEL JEFE O ENCARGADO. DEBERÁ MANEJAR DATOS MULTIMEDIA, ES DECIR, LOS DATOS DEBERÁN SER NUMÉRICOS, TEXTO, IMÁGENES O SONIDOS SEGÚN SEA EL CASO. TOPOLOGÍA WLAN ETHERNET Y PROTOCOLO TCP/IP, CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 100 MBPS. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD SER AUDITADO, RASTREANDO LOS PROCESOS CON UNA BITÁCORA DE FECHA, HORA Y OPERADOR DE CADA ALTA, MODIFICACIÓN, O CANCELACIÓN DE PACIENTES, Y DE ESTUDIOS. CONTAR CON ESTA POSIBILIDAD EN CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE EMITA EL SISTEMA. PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEBE DE TENER UNA ESTACIÓN DE TRABAJO LA CUAL DEBERÁ TENER ACCESO VÍA REMOTA A CADA UNIDAD, EL ACCESO A INTERNET DE ESTA ÁREA PUEDE CON MODEM FIJO O EN SU DEFECTO MODEM MÓVIL. EL PROVEEDOR, CONTARA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS POSTERIORES AL FIN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVO. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DEBERÁN SER LAS IDÓNEAS PARA PERMITIR UN FLUJO ADECUADO Y ÁGIL EN EL INTERCAMBIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN ENTRE SUS DIFERENTES MÓDULOS O COMPONENTES DEL SISTEMA PROPUESTO, POR LO QUE EL



PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO Y RED LOCAL ACORDE A SU SISTEMA. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTAN PROBLEMAS O LENTITUD EN EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS, DEBERÁ EFECTUAR LA ADECUACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO POR OTROS DE MAYOR CAPACIDAD Y VELOCIDAD; ASÍ COMO LA PARTE PACTADA CON EL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR CENTRAL POR REPARACIONES O DAÑOS AL MISMO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN GENERAL DEBE CONTAR MÍNIMO CON 8GB DE RAM Y MONITOR DE 19 PULGADAS, PERO EL MONITOR PARA EL RESPONSABLE O JEFE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN MONITOR DE 27 PULGADAS.

CADA EQUIPO INSTALADO DEBERÁ CONSIDERAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SU SISTEMA LAS PROTECCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (REGULADORES, NO-BRAKE, ETC), DE RESPALDOS (UNIDADES DE CINTA, ZIP, CD, ETC.) NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL PERJUICIO AL SISTEMA POR FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS ELEMENTOS UNOS O OTROS NO INDICADOS PARA SU PROTECCIÓN O SU CORRECTA OPERACIÓN. PARA LOS MECANISMOS DE RESPALDO DEBERÁ CONTAR CON OPERACIONES AUTOMATIZADAS DE COPIAS DE SEGURIDAD, TANTO DE INFORMACIÓN DE DONADORES COMO DE PACIENTES DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASÍ COMO LA OPCIÓN DE RECUPERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RESPALDADA. AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN A LA DGPSMU DE MANERA MAGNÉTICA (EN DOS JUEGOS) EN PLATAFORMA QUE LO SOLICITE LA DGPSMU, DE LA MISMA MANERA SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN A CADA UNIDAD, SIENDO EL RESPONSABLE O EL DIRECTOR DEL NOSOCOMIO QUIEN RECIBA DICHA INFORMACIÓN.

CAPACIDAD PARA CONFIGURAR PARÁMETROS DE CONTROL DEL SISTEMA COMO: CONFIGURACIÓN DE TABLAS COMO DEPARTAMENTOS, DESTINOS, CENTROS DE TOMA, GRUPOS, ANTICUERPOS, PROFESIONES, ETC. TABLAS DE DONADORES: VISITAS, FRECUENCIA DE DONACIONES, PARÁMETROS DE ADMISIÓN, SUSPENSIONES, TIPO DE CONVOCATORIAS, ESTADO DE LOS DONADORES, RESUMEN DIARIO Y POR FECHA. TABLAS DE UNIDADES QUE PERMITAN CONFIGURAR LO SIGUIENTE: HEMOCOMPONENTES, ANTICOAGULANTES, PROCESOS, COMPATIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO, PARÁMETROS DE VALIDACIÓN, REGLAS DE COMPATIBILIDAD DE ASIGNACIÓN, PARÁMETROS DE EXÁMENES DE COMPATIBILIDAD, TIPOS DE CESIÓN, TIPOS DE TRANSPORTES, DESTRUCCIONES, PROCEDENCIAS, DESTINOS, VALIDEZ, ORIGEN, CANTIDAD, TIPOS DE BOLSAS, FECHA. TABLA DE RECEPTORES: EVENTOS, DIAGNÓSTICOS, INTERVENCIONES, TERAPIAS, INDICACIONES TRANSFUSIONALES, REACCIONES DE TRANSFUSIÓN.

CAPACIDAD DE CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN DE HEMOCOMPONENTES DISPONIBLES EN LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACION EN UNA BASE DE DATOS, CENTRALIZAR EN DICHA BASE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EMITIR LOS DATOS QUE PERMITAN GENERAR EL INFORME DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE GENERAR SOLICITUDES DE HEMOCOMPONENTES ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE O SERVICIOS DE SANGRE.

10.1 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

10.1.1 ADMISIÓN, CAPACIDAD PARA MANEJO DE:

10.1.1.1 CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.

10.1.1.2 DONADORES EN SUS DIFERENTES TIPOS.

10.1.1.3 ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS EXTERNAS.

10.1.1.4 PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS (EXÁMENES SEROLÓGICOS/INMUNOHEMATOLOGÍA).

10.1.2 ARCHIVO DE CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.

EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NUMERO DE CÓDIGO DEL DONADOR (UNO DE POR VIDA)
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO/GENERO
- FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
- LUGAR DE NACIMIENTO.
- REGISTRO CON TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD CON HUELLA DIGITAL Y FOTOGRAFÍA.
- DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA
- PROCEDENCIA.
- NUMERO DE AFILIACIÓN.



- TIPO DE DONADOR.
- ESTADO DEL DONADOR (ACTIVO/SUSPENDIDO/RECHAZADO) CON ALARMAS.
- DOCUMENTO DE REGISTRO EXTERNO.
- NOMBRE DEL HOSPITAL
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y NIVEL DE ESTUDIOS.
- RUBRO DE COMENTARIOS
- CONSULTA DE FECHA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA DONACIÓN.
- RECHAZO AUTOMÁTICO DEL DONADOR CUANDO NO CUMPLA CON: LA FRECUENCIA PARA DONAR, LA EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA O SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR MOTIVOS TÉCNICOS Y/O SANITARIOS.
- FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.
- SELECCIÓN DEL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE TOMA, FECHA Y HORA.
- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO AUTOMÁTICO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DEL TAMIZAJE.
- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO DE CÓDIGO DE BARRAS.
- CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.
- INTERROGATORIO QUE PERMITA CONFIGURAR LAS PREGUNTAS (HISTORIA CLÍNICA COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO CON LOS DATOS CLÍNICOS DE LOS MISMOS, PROPORCIONANDO).
 - CAPACIDAD PARA REGISTRO DE LA ENTREVISTA MEDICA EN EL SISTEMA.
 - FLEXIBILIDAD PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA DEL CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.
 - IMPRESIÓN DE ESTA.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE UNIDAD SANGUÍNEA, SI ES APTO PARA FLEBOTOMÍA.
 - IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA/FORMATO DE AUTOEXCLUSIÓN
 - IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA PARA TUBOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE

10.1.3 ARCHIVO DE PACIENTE O DERECHOHABIENTE.

EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE POR VIDA
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO/GENERO
- FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
- MENOR DE EDAD, DEBERÁ TENER CAPTURA DE NOMBRE DEL TUTOR.
- LUGAR DE NACIMIENTO.
- PROCEDENCIA DE UNIDAD HOSPITALARIA
- PROCEDENCIA DE SERVICIO HOSPITALARIO, CAMA, ETC.
- NÚMERO DE AFILIACIÓN O DERECHOHABIENTIA.
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL
- ESCOLARIDAD
- RUBRO DE COMENTARIOS
- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE ESTOS.
- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO CÓDIGO DE BARRAS.
- CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.



- REGISTRO DE ESTUDIOS A REALIZAR: SEROLÓGICOS Y/O INMUNOHEMATOLÓGICOS
 - MARCADORES SEROLÓGICOS
 - INMUNOHEMATOLÓGICOS COMO GRUPO SANGUÍNEO, RASTREO, PRUEBAS CRUZADAS, EVENTOS TRANSFUSIONALES, RESERVACIÓN DE UNIDADES, DATOS DE DONACIÓN, REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN, ETC.

10.1.4 RUBROS REQUERIDOS PARA FRACCIONAMIENTO, FLEBOTOMÍA E INMUNOHEMATOLOGÍA.

- DEBERÁ MANEJAR LOS PROCESOS PARA LAS UNIDADES TALES COMO FRACCIONAMIENTO, FILTRACIÓN, LAVADO, POOL, IRRADIACIÓN, ETC.
- PARA CADA UNIDAD SANGUÍNEA DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS DATOS DEL DONADOR Y LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES.
- DEBERÁ PERMITIR CADA UNIDAD SANGUÍNEA EL MANEJO DE DATOS DEL RECEPTOR, ASÍ COMO PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS.
- DESCRIPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS CON LAS UNIDADES SANGUÍNEAS, COMO SOLICITUD DE UNIDADES, TRANSPORTE Y OTRAS OPERACIONES.
- PERMITIRÁ EL MANEJO DE DEVOLUCIÓN DE ENVÍO DE UNIDADES CON EL MOTIVO DE ANULACIÓN.
- DEBERÁ MANEJAR LOS DIVERSOS PROCESOS POR LOS QUE PUEDEN PASAR LOS HEMOCOMPONENTES, CON EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA FECHA DEL PROCESO Y CADUCIDAD DE ESTE.
- CAPACIDAD DE DETERMINAR EN FORMA AUTOMÁTICA QUE LAS UNIDADES ESTÉN APTAS PARA SER TRANSFUNDIDAS O EGRESADAS DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS CONFIGURADOS, TAMBIÉN DETENER EL EGRESO Y TRANSFUSIÓN CUANDO LA UNIDAD NO ESTÉ APTA. PERMITIR EL REGISTRO DE DESTRUCCIÓN DE UNIDADES MANUAL O AUTOMÁTICA, QUE GENERE UNA TABLA DE LAS TRANSFUSIONES REALIZADAS, LA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA LAS BOLSAS DE LAS UNIDADES QUE HA SIDO VALIDADAS, LA DESTRUCCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS UNIDADES NO VALIDADAS POR MOTIVOS SANITARIOS.
- DESPACHO DE UNIDADES A OTROS CENTROS, CON EL RESPECTIVO REGISTRO DE FECHA, HORA, DESTINO, HEMOCOMPONENTES, ESPECIFICACIONES DE TRANSPORTE. PERMITIENDO LA LECTURA POR CÓDIGO DE BARRAS DE LAS UNIDADES A CEDER.
- MANEJO DE DESCARTE DE UNIDADES LEÍDAS MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS Y CON EL CAMPO PARA INDICAR LA CAUSA DE DESCARTE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA FECHA, HORA Y USUARIO DEL PROCESO EN AUTOMÁTICO.
- VERIFICACIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS UNIDADES O COMPONENTES SANGUÍNEOS.
- VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE INVENTARIO DE LOS HEMOCOMPONENTES, CON LA FACILIDAD DE IMPRESIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS, PERMITIENDO ADEMÁS EL USO DE FILTROS PARA OBTENER DATOS ESPECÍFICOS.
- DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO DE LAS UNIDADES SANGUÍNEAS REGISTRADAS POR: NÚMERO DE UNIDADES, HEMOCOMPONENTES, FECHAS DE TOMA, CENTROS DE TOMA, EXISTENCIA, GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH, FECHA DE CADUCIDAD.
- INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS UNIDADES CONTEMPLANDO: VALIDACIÓN, ESTADO, CAUSA DE DESTRUCCIÓN, FECHA Y HORA Y USUARIO QUE REALIZO EL PROCESO.
- DEBERÁ CONTAR CON LA OPCIÓN DE BÚSQUEDA E IMPRESIÓN DEL ARCHIVO DE UNIDADES POR: UNIDAD, GRUPO Y RH, FENOTIPO, HEMOCOMPONENTE, ORIGEN, PROCEDENCIA, DESTINO, FECHA DE TOMA, FECHA DE CADUCIDAD.
- DEBERÁ PERMITIR LA RESERVACIÓN DE UNIDADES PARA LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA EL DERECHOHABIENTE O USUARIO.
- DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE CARGO Y DESCARGO DE UNIDADES CON LA INFORMACIÓN SEGÚN LO REQUIERA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

10.1.5 GENERACIÓN DE ETIQUETAS.

- USO DE CÓDIGOS DE BARRAS EN: TUBO DE MUESTRAS. HISTORIAS CLÍNICAS. UNIDADES DE SANGRE. COMPONENTES SANGUÍNEOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL BANCO DE SANGRE. FRACCIONES (PEDIÁTRICAS).
- CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRAS: DE TERMO-IMPRESIÓN. ADHESIVO RESISTENTE A BAJAS TEMPERATURAS (MENOS 70°C) PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO. GENERACIÓN DE ETIQUETA DURANTE DISTINTOS MOMENTOS DE LA CARGA DE DATOS: PRE-ADMISIÓN, ADMISIÓN, FRACCIONAMIENTO.
- DEBERÁN PROPORCIONAR LOS LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y LOS INSUMOS PARA SU OPERACIÓN.



10.1.6 CONSULTA, LISTADO, ESTADÍSTICA E IMPRESIÓN DE REPORTES GENERAL E INDIVIDUAL.

MÓDULO DE REPORTES QUE PERMITA AL USUARIO LA CREACIÓN DE ESTOS SEGÚN EL CRITERIO Y NECESIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA:

- TRANSFUSIONES.
- DONADORES.
- RESUMEN DIARIO CON LA FACILIDAD DE SELECCIÓN POR NÚMERO DE UNIDADES, TIPO DE VISITA, TIPO DE EVENTO, CENTRO DE TOMA, DEPARTAMENTO, ETC.
- DONACIONES POR PACIENTE.
- SEROLOGÍA PENDIENTE.
- STOCK DE COMPONENTES.
- DESCARTE DE UNIDADES.
- RECHAZOS POR MOTIVO.
- PRODUCTOS TRANSFUNDIDOS.
- PLANILLA DE INTERCAMBIOS.
- UNIDADES POR HOSPITAL.
- DATOS ESTADÍSTICOS.
- LA TOTALIDAD DE INDIVIDUOS QUE ACUDEN AL BANCO DE SANGRE.
- RESULTADOS DEL DONADOR.
- COMPROBANTE DEL DONADOR.
- PASE AL COMEDOR.
- ESTADÍSTICAS DE CARGOS, DESCARGOS Y PROCESOS, CON LA OPCIÓN DE IMPRESIÓN E EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS EN FORMATO ASCII Y EXCEL, POR: DÍA ACTUAL, SEMANA ACTUAL, MES ACTUAL, TRIMESTRE ACTUAL, AÑO ACTUAL, SEMANA ANTERIOR, MES ANTERIOR, TRIMESTRE ANTERIOR, AÑO ANTERIOR, POR BLOQUE DE FECHAS, POR CATEGORÍAS DE UNIDADES.
- INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE SEA POSIBLE EFECTUAR ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS DATOS CLÍNICOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS, DE MANERA SINGULAR O COMBINÁNDOLOS, APEGADOS A LOS INFORMES REQUERIDOS POR LINEAMIENTO OFICIAL.

10.1.7 ALMACÉN DE REACTIVOS.

10.1.7.1 ADMISIÓN/INGRESO/CONTROL:

- CAPTURA DE DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES (NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO).
- CAPTURA DE LOS DATOS GENERALES DE LOS INSUMOS Y REACTIVO (NOMBRE, FAMILIA, UNIDAD DE MEDIDA, STOCK MÍNIMO, STOCK MÁXIMO, NUMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y PROVEEDOR).
- REGISTRO POR CÓDIGO DE BARRAS Y MANUAL, LAS ENTRADAS Y SALIDAS POR FECHA, TIPO DE REACTIVO, MARCA, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y SECCIÓN A LA QUE SE ENTREGA PARA SU UTILIZACIÓN.
- REGISTRO DE TRASPASOS ENTRE ALMACENES DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CONTROL DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVO POR ÁREA DE TRABAJO.
- INICIALIZACIÓN DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MANEJO ESTADÍSTICO Y DE REPORTES.

10.1.7.2 LISTADOS Y ESTADÍSTICAS DE:

- MOVIMIENTOS AL ALMACÉN.
- PUNTO DE RE-ORDEN.
- FALTANTES.
- SOBRANTES.
- CONSOLIDACIÓN.
- PRÓXIMAS CADUCIDADES.
- MATERIAL CADUCO.



10.1.8 DISTRIBUCIÓN.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARA LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

INFRAESTRUCTURA GENERAL.

- i. SERVICIOS DE RED E INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO, INCLUYENDO TODO LO QUE REQUIERA (CABLEADO, SWITCH, HUB, CONEXIÓN A INTERNET ETC.), PARA LA OPERACIÓN DE LA RED DE BANCO DE SANGRE.
- ii. LICENCIAS PARA SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS, PROGRAMAS O SISTEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DEL SIASS, PARA EL SERVIDOR Y LAS ESTACIONES DE TRABAJO, POR ESTO SE ENTIENDE COMO EL PERMISO PARA UTILIZAR UNO O VARIOS SISTEMAS O CONJUNTO DE PROGRAMAS PARA EL MANEJO DE PRUEBAS DE UN PACIENTE Y PODER EMITIR UN REPORTE ÚNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTAS.
- iii. INFRAESTRUCTURA DE IMPRESIÓN PARA CÓDIGO DE BARRAS, REPORTES, HOJAS DE CONTROL, ETC. RELACIONADOS CON EL SIASS PARA SU COMPLETA OPERACIÓN EN LOS EQUIPOS DONDE SE REQUIERA.
- iv. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PAPEL, ETIQUETAS PARA ROTULAR LOS TUBOS PRIMARIOS, ETIQUETAS DE PARA BOLSAS DE SANGRADO, TÓNER O LO REQUERIDO PARA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE GENERE EL SIASS; LAS ETIQUETAS DEBERÁN RESISTIR LA VELOCIDADES DE CENTRIFUGACIÓN UTILIZADAS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE Y DE ALMACENAMIENTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN, SIN QUE SEA AFECTADA SU CAPACIDAD DE LECTURA EN LOS LECTORES DE LOS EQUIPOS INTERFASADOS.
- v. DEBERÁ DE PROPORCIONAR 13 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULAR, LOS CUALES SERÁN: UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMIT (J.U.D. DE EQUIPO, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN) Y DOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, UNO PARA CADA JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SON: SISTEMA IOS (14) O ANDROID (11), RED 4G, EL CUAL SOPORTE VIDEOCONFERENCIAS GRUPALES, WHATSAPP O ALGÚN OTRO SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA. EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, TENIENDO LLAMADAS ILIMITADAS Y DATOS SUFICIENTES PARA LAS VIDEOCONFERENCIAS Y WHATSAPP O SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA
- vi. DEBERÁ DE PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA LA DGPSMU (COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN) PARA REALIZAR VIDEOCONFERENCIAS, LA CUAL SEA DE MINUTOS ILIMITADOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PARTICIPANTES, ANEXARA A CADA CPU DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN DE UNA CÁMARA WEB 1080P, CON DIADEMA ACOLCHONADA DE SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO CON CONECTIVIDAD ALÁMBRICA A LA PC Y A LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO UNA DIADEMA CON SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO Y CONECTIVIDAD ALÁMBRICA A PC.
- vii. **RECEPCIÓN/ADMISIÓN:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. LECTOR DE HUELLA Y CÁMARA WEB.
- viii. **SEROLOGÍA:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE DEL INSTRUMENTO E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- ix. **INMUNOHEMATOLOGÍA:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- x. **NAT:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xi. **HEMATOLOGÍA:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS Y ACCESO A IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xii. **JEFATURA.** ESTACIÓN DE TRABAJO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xiii. **FRACCIONAMIENTO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE E IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CÓDIGO DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.



- xiv. **CONSULTORIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xv. **SERVICIO DE TRANSFUSION HOSPITALARIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET. EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR CABRERA Y AJUSCO MEDIO, SE DOTARÁ DE VARIAS ESTACIONES DE TRABAJO (RECEPCIÓN, INMUNOHEMATOLOGÍA, JEFATURA).
- xvi. **NIVEL CENTRAL:**
- a. **DGPSMU:** SIETE UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (7 UNIDADES) CADA UNA CON PROCESADOR CORE i3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, 1 DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, 6 MONITORES LCD DE 27 PULGADAS Y 1 MONITOR LCD DE 32 PULGADAS, NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500 VA MÍNIMO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL Y PAQUETERÍA OFFICE 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBERÁ INSTALAR UNA CÁMARA WEB DE 1080P EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS Y AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO, EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS. CON IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, AL IGUAL QUE UN EQUIPO PORTÁTIL, MÍNIMO CON I3, 8GB) PARA EL ACCESO DE SUPERVISIÓN (SUPERINTENDENTE) EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES, VÍA INTERNET, CON LOS PROTOCOLES DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA EL RESGUARDO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DONADORES, PACIENTES, ETC. UN PROYECTOR EL CUAL DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 1080P, CONECTIVIDAD WIFI, HDMI Y CABLES. CÁMARA WEB PARA UNA ESTACIÓN.
 - b. **DMTI:** SIETE UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (7 UNIDADES) CADA UNA CON PROCESADOR CORE i3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, 1 DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, MONITOR LCD 27 PULGADAS, NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500 VA MÍNIMO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL Y PAQUETERÍA OFFICE 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBERÁ INSTALAR UNA CÁMARA WEB DE 1080P EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS Y AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO, EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS.
- NOTA. LOS EQUIPOS ASIGNADOS A NIVEL CENTRAL SERÁN PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE AL FINALIZAR EL CONTRATO.

10.1.8.1 SERVICIOS DE SANGRE DONDE SE INSTALARÁN LAS ESTACIONES DE TRABAJO, SEGÚN LAS NECESIDADES COMO BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA:

- o BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- o BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL N.M. CEDILLO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.



- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL MILPA ALTA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA".
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.

11. NECESIDADES DE EQUIPO BÁSICO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE.

EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, SE DESGLOSA EL EQUIPO BÁSICO DE CADA UNIDAD NECESARIO.

LOS ANALIZADORES QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS REALIZANDO LAS ADECUACIONES FÍSICAS Ó AMBIENTALES (ESPACIO, HUMEDAD, VOLTAJE, TEMPERATURA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS), EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LA RED. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, TAIWÁN, INDIA, COREA O PAKISTÁN.

LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EQUIPO BÁSICO, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTRUMENTACIÓN, DEBE SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO (AABB, CE, FDA, JIS, NOM, ETC), UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

12. REQUERIMIENTOS DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACION DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

LOS INSUMOS E INSTRUMENTACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.9. LA INSTRUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER NUEVA O FUNCIONALMENTE NUEVO, DEBERÁ SER REEMPLAZADO SI ESTE ES DEFECTUOSO O DE MALA CALIDAD, AL IGUAL QUE POR USO O DETERIORO SUFRE ALGUNA IMPERFECCIÓN EN SU FUNCIÓN.

13. TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PRUEBAS SEROLOGICAS Y NAT

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE HACER LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE (HG RUBÉN LEÑERO, CABRERA, VILLA, BALBUENA, TICOMAN, AJUSCO MEDIO, TLÁHUAC, INGUARAN), TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN CUANTO A TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, DE LA MARCA DE LOS TUBOS UTILIZADOS PARA LAS



DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y DE ÁCIDOS NUCLEICOS, ASÍ COMO SERÁ SU RESPONSABILIDAD MANTENER LA RED FRÍA DE LOS MISMOS, HASTA LLEGAR AL O LOS BANCOS DE SANGRE DE XOCO E IZTAPALAPA.

TODAS LAS MUESTRAS DE DONADORES, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO PARA SU PROCESAMIENTO Y LAS MUESTRAS PARA NAT SERÁN PROCESADAS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA, POR LO CUAL SERÁN TRANSPORTADAS A ESTE.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE PACIENTES EN ALGUNOS DE LOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS CUALES SOLO SERÁN DOS DÍAS A LA SEMANA, EN UN INICIO SERÁN LOS HMI INGUARÁN Y HP MOCTEZUMA, LA DGPSMU PODRÁ SOLICITAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ALGÚN OTRO NOSOCOMIO.

TODAS LAS MUESTRAS DE PACIENTES, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA PARA SU PROCESAMIENTO.

14. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ADECUAR O MODIFICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS FÍSICAS EN DONDE INSTALARÁN SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y DE APOYO OPERATIVO, LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES SE REALIZARÁN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, GUARDANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS A LOS EQUIPOS ANALÍTICOS Y OPERATIVOS QUE SEAN INSTALADOS EN LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ DE PRESENTAR CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.6.1.9 DE LAS PRESENTES BASES.

16. CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN Y MANTEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA.

17. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

A. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.11 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. (31 DE MAYO DE 2021).
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.



- NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENLISTADOS EN LOS PUNTOS B, C Y D SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO QUE APLIQUE VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO.

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL **ANEXO 1.12** "RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS", LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL **ANEXO 1.12**, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN EQUIPO O INSUMO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

B. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DE BANCO DE SANGRE:

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
- 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
- 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

1.2 CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE



2. CERTIFICADOS:

2.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

2.1.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.1.2 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA CE O JIS.

2.1.3 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO:ISO
13485:2016.

C. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE

1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.

1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

1.1.6 NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA Ó CE Ó JIS.

D. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN EL SERVICIO:

CERTIFICADO **ISO-9001-2015 VIGENTE** EN EL QUE SE SEÑALE QUE **EL LICITANTE** ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE. ASÍ MISMO LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN CONTAR CON LA ACREDITACIÓN ISO 15189 Y/O (NMX-EC-15189-IMNC-2008).

18. EVALUACIÓN TÉCNICA A REALIZAR:

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO

A) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE REFERENCIADA.



- B) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CALIDAD Y COFEPRIS DEBIDAMENTE REGISTRADOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

19. RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, APROBACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CALIDAD SOLICITADA.

20. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

21. ENTREGAS:

EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA. EL CONTEO DE PRUEBAS SE REALIZARÁ EL DÍA 26 DE CADA MES O EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SI NO ES LABORAL.

ANEXO 3
(1.1 A DISTRIBUCIÓN DE
EQUIPOS
ANALIZADORES EN
UNIDADES
HOSPITALARIAS)

ANEXO 1.1A DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS

[illegible]

ANEXO 4
(1.2 CONTEO DE
PRUEBAS DEL SERVICIO
INTEGRAL DE BANCO DE
SANGRE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.2
CONTEO DE PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

UNIDAD MÉDICA:

NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

NO. DE CONTRATO:

PROVEEDOR:

PRUEBAS DE: (MENCIONAR LA PRUEBA QUE SE REALIZÓ DEL CATÁLOGO DE PRUEBAS)

EQUIPO:

NO. CONS CONTEO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

PERIODO DEL CONTEO: DEL:

AL:

CONCEPTO	NÚMERO
A) CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	
B) CONTADOR FINAL DEL PERIODO	
C) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS (B-A)	
D) CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS	
E) PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	
F) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO (C-(D + E))	

OBSERVACIONES: * EN LA FECHA DE VALIDACIÓN, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO, SE ACEPTARÁ LA FIRMA POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE DICHA ÁREA EN SU MOMENTO.

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO		
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN.		
*DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA.		
PROVEEDOR.		



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
 2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
 3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
 4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
 5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
 6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
 7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
 8. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A
 9. BIOMETRÍA HEMÁTICA
 10. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
 11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
 12. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA, PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
 13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
 15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
 24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
 25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
 27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
 28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)
 29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SÍFILIS
 30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
 31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
 32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
 33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH
 34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
 35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
 36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
 37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
 38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
 39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
 40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
 41. FACTOR DE VON WILLEBRAND
 42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
 43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
 44. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C
- * SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten mark resembling a stylized '1' or 'I'.

Handwritten signature or mark.

1030



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
INSTRUCTIVO DE LLENADO

DICE	NO.	DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA	1	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NO DE CONTRATO	2	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO.
PROVEEDOR	3	NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
EQUIPO	4	MARCA DEL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR GANADOR PARA PROCESAR MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
PARTIDA	5	NOMBRE DE LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NÚMERO CONSECUTIVO. DEL CONTEO	6	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRASNFSIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	7	FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO DENOMINADO CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
PERIODO DEL CONTEO	8	INDICAR CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE INICIA Y TERMINA EL PERIODO DEL CONTEO
CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	9	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL INICIAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
CONTADOR FINAL DEL PERIODO	10	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL FINALIZAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS	11	DIFERENCIA ENTRE EL CONTADOR FINAL E INICIAL DEL PERIODO DE CONTEO DE PRUEBAS
CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS.	12	TOTAL, DE CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CONTEO.



PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	13	TOTAL, DE PRUEBAS (MUESTRAS, DILUCIONES, CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO.	14	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. RESTANDO CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR (SI APLICA) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
OBSERVACIONES.	15	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR.
NOMBRE	16	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
FIRMA.	17	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PRUEBAS EFECTIVAS.	18	NÚMERO DE PRUEBAS EN EL PERÍODO DESGLOSADO POR ANALITO; SIN CONSIDERAR CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS (SI APLICA).

ANEXO 5

**(1.3 CONTEO DE PRUEBAS
EL SERVICIO INTEGRAL DE
BANCO DE SANGRE CON
CARGO AL PROVEEDOR)**



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS





VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA EN QUE EL PROVEEDOR PROCESA LAS MUESTRAS		
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR QUE RECIBE, PROCESA Y ENTREGA RESULTADOS.		
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE QUE SOLICITA APOYO		

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]

ANEXO 6
(1.4 SOLICITUD DE
REACTIVO PARA
PRUEBAS DEL SERVICIO
INTEGRAL DE BANCO DE
SANGRE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4
SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PRUEBA: _____
UNIDAD MÉDICA: _____ PARTIDA: _____
FECHA: _____ PERIODO: _____

DESCRIPCIÓN	PRUEBAS SOLICITADAS
COLOCAR LA PRUEBA DEL CATÁLOGO ACREDITADAS	

OBSERVACIONES: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

PROVEEDOR

NOMBRE: _____ FIRMA: _____



CATÁLOGO DE PRUEBAS ACREDITADAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
 2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
 3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
 4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
 5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
 6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
 7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
 8. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A
 9. BIOMETRÍA HEMÁTICA
 10. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
 11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
 12. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA, PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
 13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
 15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
 22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
 24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
 25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
 26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
 27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
 28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITISB)
 29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SÍFILIS
 30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
 31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
 32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
 33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH
 34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
 35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
 36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
 37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
 38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
 39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
 40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
 41. FACTOR DE VON WILLEBRAND
 42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
 43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
 44. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C
- *SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 7

(1.5 FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5
FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FECHA: _____

NOMBRE: _____ TURNO: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

PARTIDA: _____ PROVEEDOR: _____

PERIODO DE CAPACITACIÓN: _____ EQUIPO: _____
PROGRAMA PARA EL MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEORICO. _____

PRACTICO. _____

MANTENIMIENTO. _____

EXAMEN INICIAL: _____

EXAMEN FINAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA: _____

FIRMA DEL USUARIO: _____

ANEXO 8
(1.7 1.7 A PRUEBAS
ESTIMADAS)

ANEXO 1.7 PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

7 MESES

PARTIDA INTEGRAL		UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas
1	SEROLOGIA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	191,070
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS G	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270
	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTIGENO ROSA DE BENGALE PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,800
2	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,800
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600
3	CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,395
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (GIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225
	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ABO, HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	450
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135
4	AREA DE HEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210
	BIOQUIMIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210
5	FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,445
	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,647
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,980
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 1000 ML PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,890
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNION CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	828
	FILTRO LEUCOPRODUCTOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100
	INMUNOHEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	327,278
6	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	99,052
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUINEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	29,448
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,269
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,106
	DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KEL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,849
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810
	RASTRO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,952
	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927
7	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMATICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	687
	EQUIPO DE PLASMAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	675
	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12
8	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,993
	DETERMINACION DE FACTOR VII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4,946
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	932
	DETERMINACION DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	800
	DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	905
9	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,400
	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,569
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	8
			1,521
			643,437



ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

7 MESES

UNIDADES HOSPITALARIAS

PARTIDA INTERVAL	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Módulo	Hospital General Tlalhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balmuena	Hospital General Róben Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabrera
1	SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	191,070	66,600	0	0	0	124,470	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	0	20,700	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	0	20,700	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	0	20,700	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270	0	0	0	0	270	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	0	20,700	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	0	20,700	0	0	0	0
	ANTIGENO AGA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	0	20,700	0	0	0	0
2	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,800	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,800	37,800	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,395	1,395	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0
4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SÍFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	135	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	135	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	135	0	0	0	0	0	0	0	0
5	AREA DE HEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210	6,000	2,100	2,700	1,080	6,750	6,930	6,750	4,200	2,700
	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210	6,000	2,100	2,700	1,080	6,750	6,930	6,750	4,200	2,700
6	FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,445	5,253	1,607	2,439	1,778	5,010	4,815	5,670	2,760	1,806
	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,647	4,452	1,400	1,800	1,400	4,200	4,770	4,500	2,535	1,590
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,980	450	0	450	180	450	0	450	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSAS PRINCIPAL 150 O 100ML PARA VOLÚMENES FRECUENTES CON CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,890	270	135	135	135	0	630	180	135	135
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLES ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	828	81	72	54	63	225	45	90	45	81
	FILTRO LEUCORREDUCTOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	INMUNOHEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	327,278	49,520	13,360	22,320	14,278	43,911	59,081	45,788	34,560	18,603
	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652	270	135	162	135	270	3,600	630	180	135
7	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	99,052	14,553	4,620	6,345	4,000	15,300	16,560	13,500	9,000	6,300
	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	29,448	4,500	1,080	1,818	1,080	4,500	4,770	4,500	3,600	1,800
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,269	360	135	144	135	360	10	630	225	135
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,106	16,550	2,500	8,127	4,860	9,000	23,989	13,500	10,800	4,500
	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KEL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,849	5,698	2,100	2,718	2,000	6,750	5,085	5,698	5,400	2,700
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	9
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170	225	90	45	45	225	0	270	90	90
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	36	18	9	9	36	0	18	18	18
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	9
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449	450	90	90	9	270	0	270	90	90
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	9
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	180	45	45	45	180	0	135	90	45
	RÁSTRO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,952	6,328	2,457	2,718	1,870	6,750	5,040	6,412	4,977	2,700
	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	9
	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927	225	45	54	45	225	18	180	45	45
8	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	687	171	0	147	0	135	144	0	0	90
	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	675	162	0	144	0	135	144	0	0	90
	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOFERESIS) CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12	9	0	3	0	0	0	0	0	0
	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,983	2,250	1,163	1,200	1,260	900	900	1,530	1,260	1,260
9	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4,946	1,350	392	450	450	90	144	720	450	450
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS EROITOCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	932	180	77	30	90	90	45	90	90	90
	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	800	90	77	30	90	90	63	90	90	90
	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	905	90	77	90	90	90	108	90	90	90
10	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,400	540	540	540	540	540	540	540	540	540
	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,589	233	40	94	94	278	184	274	184	94
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	8	4	0	0	0	4	4	4	4	4
CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO			1,521	225	36	90	90	270	180	270	180	90
			643,437									

ANEXO1.7A: PRUEBAS ESTIMADAS				UNIDADES HOSPITALARIAS												
SERVICIO DE SANGRE																
7 MESES																
PARTIDA INTEGRAL	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Itzatepapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Tlahuac	Clinica Hospital General Emiliano Zapata	Hospital General Milpa Alta	Hospital General Torre Médica Tepepan	Hospital Pediátrico Moxtezuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital Pediátrico Cuajimalpa (Siniestrado)	Hospital Materno Inf. Inguarán	Hospital General Gregorio Salas		
1	SEROLOGIA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	191,070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,395	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ADS- HS POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	AREA DE HEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,446	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,647	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSAS PRINCIPAL 150 O 100ml PARA VOLUMENES EQUIVOCOS CON CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNION CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	828	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FILTRO LEUCORREDUCTOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INMUNOHEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	327,278	270	0	2,223	387	135	108	0	1,800	0	2,223	54	0	0
7	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO DIRECTA E INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO DIRECTA E INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	99,052	180	0	1,485	270	90	72	0	720	0	1,485	36	0	0
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUINEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	29,448	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,269	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,106	90	0	738	117	45	36	0	1,080	0	738	18	0	0
	DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KEL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,849	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMATICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EQUIPO DE PLAFETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCIATAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,983	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4,946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRACIONES ERITROCITARIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	932	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	905	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,569	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICO			1,521	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			643,437													

ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

7 MESES

UNIDADES HOSPITALARIAS

PARTIDA INTEGRAL	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Materno Inf. M. Contreras	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Hospital Pediátrico Cuyacán	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Materno Inf. Cuautepéc	Hospital Pediátrico Tacuaya	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragón
1	SEROLOGIA INFECCIOSA	191,070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	37,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CONFIRMATORIAS	1,395	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACION (HEPATITIS B)	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	AREA DE HEMATOLOGIA	39,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BIOMETRIA HEMATICA	39,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO	31,445	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	26,647	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	1,980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSAS PRINCIPAL 150 O 100ML PARA VOLUMENES PROVEEN CON CONECTOR ESTERIL	1,890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNION CONECTOR ESTERIL	828	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FILTRO LEUCORREDUCTOR	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	INMUNOHEMATOLOGIA	327,278	0	0	0	0	0	54	0	0	0	0	0
	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ADO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	5,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ADO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	99,052	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0	0
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUINEO, PRUEBA ADO DIRECTA	29,448	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	2,269	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	103,106	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0
	DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KEL	40,849	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,449	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RASTRO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	41,952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	927	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMATICO	687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCIOTAFERESIS, LEUCOFERESIS) CPH	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBAS ESPECIALES	12,983	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	DETERMINACION DE FACTOR VIII	4,946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	932	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE FIBRINOGENO	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	905	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	FACTOR DE VON WILLEBRAND	5,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD	1,569	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICO	1,521	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		643,437											

ANEXO 9

**(1.8 DESGLOSE DE EQUIPO
BÁSICO, INSTRUMENTAL,
MOBILIARIO Y CÓMPUTO,
EQUIPO BÁSICO)**

m

2022 FLORES
MAYO

UNIDADES HOSPITALARIAS										
UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	
EQUIPOS BÁSICOS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	
AGITADOR DE PLAUJETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES RENOVABLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) CON INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO		1	1	1	1	1	1			
ULTRACONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	1									
CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 5.7 PIES CÚBICOS.		2	1							
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS.	2		1	1	2	2	3	2		1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.										
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	2	2	2	2	2	3	3	2		1
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	4	1	1	1	2	2	2	2		1
CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS	2	1	1	1	1	1	2	1		1
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	1				1	1				
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRÍOS, CE, PLASMA, PLAUJETAS, DESPLASMATIZAR)	3	1	2	2	2	2	2	2		1
HORNO DE SECAO PARA PROTOCOLO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1			
CENTRÍFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	2	2	2	1	2	2	2	2		2
SELLADOR DIÉLECTRICOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.	3	1	3	3	3	3	3	3		3
BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE	6	3	5	3	4	6	5	3		3
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)	1	1	1	1	1	1	1	1		1
AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA	1				1					
AGITADOR TIPO CAVA DE TUBOS.	1	1	1	1	2	1	1	1		1
CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL	3	1	2	2	1	2	2	1		2

2022
FEBRERO

		UNIDADES HOSPITALARIAS									
	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	
EQUIPOS BÁSICOS		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS	EQUIPO	1		1	1	1	1	1	1	1	
BALANZA DIGITAL	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS	EQUIPO	3	2	2	2	3	2	2	2	2	
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS	EQUIPO	3	2	2	2	3	2	2	2	2	
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS	EQUIPO	3	2	2	2	3	2	2	2	2	
BALANOMETRO DE BRAZALETE	EQUIPO	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	EQUIPO	2	1	2		2	2	3	2	2	
TERMOMETRO DIGITAL CLINICO	EQUIPO	3	2	3	4	3	3	3	3	3	
RELOJ DE INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALABRA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRONICO	EQUIPO		1	2	2	2	2	2	2	2	

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tenexela,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; T. 51321250 ext.1357

Ciudad de México, 2022
FEBRERO

		UNIDADES HOSPITALARIAS						
UNIDAD DE MEDIDA		Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Tláhuac	Clínica Hospital Emiliano Zapata	Hospital General Milpa Alta
EQUIPOS BÁSICOS		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AGITADOR DE PLAQETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) CON INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR)	EQUIPO	1						
TERMOBLOQUE / BLOQUE TÉRMICO	EQUIPO	1						
ULTRACONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	EQUIPO							
CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 9.7 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	1						
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS.	EQUIPO							
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO		1	1	1	1	1	1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO	1						
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO	1						
CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS	EQUIPO							
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	EQUIPO							
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CHDS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)	EQUIPO							
HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL	EQUIPO	1						
CENTRÍFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	EQUIPO	2	1		1	1	1	1
SELLADOR DIELÉCTRICOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.	EQUIPO	1						
BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE	EQUIPO							
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)	EQUIPO	1						
AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA	EQUIPO							
AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.	EQUIPO							
CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL	EQUIPO	1						

		UNIDADES HOSPITALARIAS							
	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Tláhuac	Clinica Hospital Emiliano Zapata	Hospital General Milpa Alta	
EQUIPOS BÁSICOS		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS	EQUIPO	1							
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS	EQUIPO								
BALANZA DIGITAL	EQUIPO	1							
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS	EQUIPO								
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS	EQUIPO	1	1		1	1	1	1	
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS	EQUIPO	1	1		1	1	1	1	
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS	EQUIPO	1	1		1	1	1	1	
BAUMANOMETRO DE BRAZALETE	EQUIPO								
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	EQUIPO								
TERMOMETRO DIGITAL CLINICO	EQUIPO								
RELOJ DE INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRONICO	EQUIPO	1							

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900; T. 51321250 ext.1357

CUIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ANEXO 1.8 DESCLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
EQUIPO BÁSICO

EQUIPOS BÁSICOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
		Hospital General Torre Médica Tepepan	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital General Cuajimalpa	Hospital Materno Inf. Iguaran	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Matern Inf. N.M. Codill
		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AGITADOR DE PLAQUETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) CON INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR)	EQUIPO		1						
TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO	EQUIPO								
ULTRACONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	EQUIPO								
CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 8.7 PIES CÚBICOS.	EQUIPO								
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS.	EQUIPO								
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO	1	1	1	1	1			1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO		1						
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO								
CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS	EQUIPO								
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	EQUIPO								
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRÍOS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)	EQUIPO								
HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL	EQUIPO								
CENTRIFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	EQUIPO		1		1		1		
SELLADOR DIeléctricos COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.	EQUIPO								
BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE	EQUIPO								
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)	EQUIPO								
AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA	EQUIPO								
AGITADOR TIPO CMA DE TUBOS.	EQUIPO								
CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL	EQUIPO								

EQUIPOS BÁSICOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
		Hospital General Torre Médica Tepepan	Hospital Pediátrico Mochizuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital General Cuajimalpa	Hospital Materno Inf. Inguarán	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Matern Inf. N.M. Cédillo		
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1		1
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS	EQUIPO										
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSILANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS	EQUIPO										
BALANZA DIGITAL	EQUIPO										
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS	EQUIPO										
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 1.0 Y 100 MICROLITROS	EQUIPO		1		1		1				
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS	EQUIPO		1		1		1				
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS	EQUIPO		1		1		1				
BALANCIERO DE BRAZALETE	EQUIPO										
ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	EQUIPO										
TERMOMETRO DIGITAL CLINICO	EQUIPO										
RELOJ DE INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACION HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRONICO	EQUIPO										

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tepeleo,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, T. 51312150 ext.1357

CUADRO DE INVENTARIO DE EQUIPO BÁSICO Y EQUIPO DE DIAGNÓSTICO

ANEXO 1.4 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
EQUIPO BÁSICO

		UNIDADES HOSPITALARIAS						
	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Materno Inf. Cuauhtepc	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragón	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
EQUIPOS BÁSICOS		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AGITADOR DE PLAQUETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) CON INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR)	EQUIPO							
TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO	EQUIPO							
ULTRA CONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	EQUIPO							
CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 9.7 PIES CÚBICOS.	EQUIPO							
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS.	EQUIPO							
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO			1	1		1	1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO							
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD.	EQUIPO							
CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGÜÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS	EQUIPO							
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	EQUIPO							
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGÜÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRÍOS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)	EQUIPO							
HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL	EQUIPO							
CENTRIFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	EQUIPO							
SELLADOR DIeléctricos COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDE QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA	EQUIPO							
BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE	EQUIPO							
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)	EQUIPO							
AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA	EQUIPO							
AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.	EQUIPO							
CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACION VARIABLE Y DIGITAL	EQUIPO							



EQUIPOS BÁSICOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
		Hospital Pediátrico Villa	Hospital Materno Inf. Cuauhtepc	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragón	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS	EQUIPO							
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS	EQUIPO							
BALANZA DIGITAL	EQUIPO							
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS	EQUIPO							
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS	EQUIPO							
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS	EQUIPO							
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS	EQUIPO							
BAUMANOMETRO DE BRAZALETE	EQUIPO							
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	EQUIPO							
TERMOMETRO DIGITAL CLINICO	EQUIPO							
RELOJ DE INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRONICO	EQUIPO							

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Noreste-Tlalco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900, T. 51321250 ext.1357

CIUDAD INNOVADORA Y DE DIRECCIONES



ANEXO 1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

		UNIDADES HOSPITALARIAS										Hospital General Ticomán
	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa			
INSTRUMENTAL		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA		
TIJERAS	INSTRUMENTAL	3	1	3	3	2	3	3	3	3		
PINZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	2	1	2	2	2	2	3	2	2		
TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL	1		2	2	2	2	2	2	2		
PINZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	3	2	3	3	3	3	3	3	3		
VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	INSTRUMENTAL		1	1	1	1	1	1	1			
VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	INSTRUMENTAL		1	1	1		1	1	1			
GRABILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADIPIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 80 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	10	5	10	10	10	10	10	5			

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelco,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500; T. 51321250 ext.1357

INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
		Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Tláhuac	Clínica Hospital General Emiliano Zapata	Hospital General Mat. Alta	Hospital General Torre Médica Tepepan
TIJERAS	INSTRUMENTAL	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
PIEZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	1							
TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL								
PIEZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	2							
VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	INSTRUMENTAL								
VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.	INSTRUMENTAL	1							
GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CROMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	5	2	1	2	2	2	2	1

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlaxiaco, Alkalá Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06900, T. 51321250 ext. 1357

ANEXO 1.8 DESCLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
		Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital General Cuajimalpa	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Hospital Materno Inf. Cuauhtepc	Hospital Pediátrico Iztacalco
		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
TIJERAS	INSTRUMENTAL								
PIEZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL								
TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL								
PIEZA DE KELLY	INSTRUMENTAL								
VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	INSTRUMENTAL								
VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	INSTRUMENTAL								
GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADOIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 50 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	2	1	1	1	2	1	2	1

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Italtzaco,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600; T. 51321250 ext.1357



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL



INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS		
		Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
TIJERAS	1	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
PINZAS DE MODILLO				
TIJERAS QUIRÚRGICAS				
PINZA DE KELLY				
VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.				
VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.				
GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CAJUDO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.				
		1	1	1

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Itastecoy,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.I. 06900, T. 51321250 ext.1357

18

	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Itzapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tlhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediatría Itzapalapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco
MODELIABIO		CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO	CANTIDAD EQUIPO
INTECARTAS PARA EL MONITOREO DE SIGNOS VITALES Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA DEL PACIENTE, MONITOREO DE LA OXIGENACIÓN DEL SANGRE Y MONITOREO DE LA PRESIÓN ARTERIAL	MONITOREO	5	2	4	3	5	5	5	3	2				
SECCION DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AGUDAS	HOSPITALIZADO	2	1	2	1	2	2	1	1	1				
SECCION DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AGUDAS	HOSPITALIZADO	1	1	1	2	1	1	1	1	1				
PACIENTES ALTERNATIVOS PARA EL MONITOREO DE LA OXIGENACIÓN DEL SANGRE Y MONITOREO DE LA PRESIÓN ARTERIAL	HOSPITALIZADO	5	2	3	2	5	5	4	2	4	3	1	1	1
SECCION DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AGUDAS	HOSPITALIZADO	6	2	2	2	2	2	2	2	2				
SECCION DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AGUDAS	HOSPITALIZADO	2	1	2	2	2	2	2	2	2				
SECCION DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AGUDAS	HOSPITALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
SECCION DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AGUDAS	HOSPITALIZADO													

El presente documento es de uso interno y no debe ser publicado ni distribuido fuera de la institución.

Av. Investigaciones No. 423, Conjunto Urbano Neomexico-15tercero, Alameda Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000; T. 52121250 ext.157



		UNIDADES HOSPITALARIAS						
	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero
EQUIPOS COMPUTO		CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1
	RECEPCIÓN/ADMISIÓN- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. UN LECTOR DE HUELLA. UNA CÁMARA WEB							
	EQUIPO	1						
	SEROLOGÍA-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.							
	INMUNOHEMATOLOGÍA-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.							
	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1
	NAT-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL							
	EQUIPO	1						
	HEMATOLOGÍA-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN.							
EQUIPOS INSTRUMENTALES		CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1
	JEFATURA-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 27 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO-INCLUYE: CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGÜÍNEOS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA							
	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1
	CONSULTORIO-INCLUYE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORA SERVICIO DE TRANSFUSION HOSPITALARIO INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET.							
	EQUIPO	2	1	2	1	2	3	2
	EQUIPO		1					
	EQUIPO							



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
EQUIPO DE CÓMPUTO HOSPITALARIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



EQUIPOS COMPUTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS					
		Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Materno Inf. Tianguac
RECEPCIÓN/ADMISIÓN.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. UNA CÁMARA WEB	EQUIPO	1	1	1			
SERIOLOGÍA.-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.	EQUIPO						
INMUNOHEMATOLOGÍA.-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.	EQUIPO		1	1			
MAT.-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EQUIPO						
HEMATOLOGÍA.-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN.	EQUIPO	1	1				
JEFATURA.-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 27 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	EQUIPO	1	1	1			
FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO.-INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA	EQUIPO	1	1				
CONSULTORIO.-INCLUYE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORA	EQUIPO	2	1				
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL, SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET.	EQUIPO			1	1	1	1

Av. Insurgente Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelco,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06900, T. 53321250 ext.1357



UNIDADES HOSPITALARIAS	UNIDAD DE MEDIDA	Clínica Hospital General Emiliano Zapata	Hospital General Milpa Alta	Hospital General Torre Médica Tepepan	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital General Cuajimalpa
		CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
EQUIPOS COMPUTO							
RECEPCIÓN/ADMISIÓN.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. UN LECTOR DE HUELLA. UNA CÁMARA WEB	EQUIPO						
SEROLOGÍA.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.	EQUIPO						
INMUNOHEMATOLOGÍA.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.	EQUIPO						
NAT.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EQUIPO						
HEMATOLOGÍA.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN.	EQUIPO						
JEFATURA.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 21 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA	EQUIPO						
CONSULTORIO.- INCLUYE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORA SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET.	EQUIPO	1	1	1	1	1	1



EQUIPOS COMPUTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
		Hospital Materno Inf. Iguatran CANTIDAD ASIGNADA	Hospital General Gregorio Salas CANTIDAD ASIGNADA	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo CANTIDAD ASIGNADA	Hospital Pediátrico Iztacalco CANTIDAD ASIGNADA	Hospital Pediátrico Peralvillo CANTIDAD ASIGNADA	Hospital Pediátrico Azcapotzalco CANTIDAD ASIGNADA	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras CANTIDAD ASIGNADA
RECEPCION/ADMISION- INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO. UNA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS PARA TUBO. UN LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS E IMPRESION. UN LECTOR DE HUELLA. UNA CÁMARA WEB	EQUIPO							
SEROLOGIA-INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.	EQUIPO							
INMUNOHEMATOLOGIA- INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS.	EQUIPO							
NAT-INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	EQUIPO							
HEMATOLOGIA-INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO CON INTERFASE EN LINEA DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESION.	EQUIPO							
JEFATURA-INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO. CON INTERFASE EN LINEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 27 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	EQUIPO							
FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO-INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO. CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUINEOS. LECTOR DE CODIGO DE BARRAS IMPRESORA	EQUIPO							
CONSULTORIO-INCLUYE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACION DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORA SERVIDOR DE TRANSFUSION HOSPITALARIO INCLUYE: UNA ESTACION DE TRABAJO UN LECTOR DE CODIGO DE BARRAS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL, SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET.	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1

Av. Insurgente Norte No. 423, Conjunto Urbano Noreste-Tlalcochco,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; T. 51321250 ext.1357

ANEXO 10

**(1.8 A DESCRIPCIÓN DEL
EQUIPAMIENTO BÁSICO
OPERATIVO DE APOYO
PROPORCIONADO POR EL
PROVEEDOR)**



ANEXO 1.8A

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR

1. AGITADOR DE TUBOS TIPO CAMA.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: MEZCLADOR DE TUBOS.

DESCRIPCIÓN:

1. PARA TUBOS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE.
2. CAPACIDAD MINIMA DE 15 TUBOS.
3. CON CONTROL DE VELOCIDAD.
4. CON O SIN ALMOHADILLA.
5. CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 120 V / 50 HZ.

2. BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: BALANZA / MEZCLADORA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS.

DESCRIPCIÓN:

1. PANTALLA LCD.
2. RANGO DE RECOLECCIÓN HASTA 1200 ML.
3. PRECISIÓN DE MEDICIÓN DE $\pm 2\%$.
4. ALARMA DE FLUJO MENOR A 20 ML/MINUTO.
5. ALARMA AUDITIVA Y VISUAL.
6. ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE BOLSA DE SANGRE.

3. CENTRÍFUGA SEROLÓGICA

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CENTRÍFUGA SEROLÓGICA PARA BANCO DE SANGRE.

DESCRIPCIÓN:

1. CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS COMO MÍNIMO.
2. CONTROL MANUAL Ó DIGITAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
3. ROTOR DE ÁNGULO VARIABLE O MOVIBLE O BASCULANTE PARA TUBOS.
4. VELOCIDAD PROGRAMABLE DESDE 3600 HASTA 4000 RPM.
5. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.
6. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.

4. CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CUBICOS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

1. PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.
2. CAPACIDAD DE 17 PIES CÚBICOS.
3. TIPO VERTICAL. CONSTA DE AL MENOS UNA PUERTA.
4. CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.
5. REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
6. ALARMAS AUDITIVAS Y VISIBLES.
7. PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

5. CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 9.7 PIES CUBICOS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO



DEFINICIÓN: CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 9.7 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.
- 2 CAPACIDAD DE 9.7 PIES CÚBICOS.
- 3 TIPO VERTICAL. CONSTA DE AL MENOS UNA PUERTA.
- 4 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.
- 5 REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 6 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

6. REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 5 PIES CUBICOS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 5 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2 CAPACIDAD 5 PIES CÚBICOS.
- 3 QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4 PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE
- 5 DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 6 CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.
- 7 CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 8 SELLADO HERMÉTICO.
- 9 CAJONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.
- 10 CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
- 11 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

7. REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE 10 PIES,

DESCRIPCIÓN:

- 1 RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2 CAPACIDAD 10 PIES CÚBICOS.
- 3 QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4 PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE
- 5 DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 6 CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.
- 7 CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 8 SELLADO HERMÉTICO.
- 9 CAJONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.
- 10 CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
- 11 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 127 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

8. REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO 10 PIES.

DESCRIPCIÓN:

1. RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
2. CAPACIDAD (10 PIES CÚBICOS) ± 3 PIES CÚBICOS.
3. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
4. PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE.



5. DESHIELO AUTOMÁTICO.
6. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE
7. CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
8. SELLADO HERMÉTICO.
9. PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
10. PARA EL ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS.
11. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.

12 CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS (MÍNIMO).

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

1. CENTRÍFUGA DE MESA.
2. CON CAPACIDAD DE 24 TUBOS COMO MÍNIMO.
3. CONTROL MANUAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
4. VELOCIDAD PROGRAMABLE HASTA DESDE 3800 HASTA 4000 RPM.
5. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.
6. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.
7. ALIMENTACIÓN: 115 V / 60 HZ.

13 BALANZA MECANICA DE DOS PLATOS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: BALANZA MECANICA DE DOS PLATOS.

DESCRIPCIÓN:

1. CAPACIDAD DE 2000 GRAMOS.
2. PLATO DE ACERO INOXIDABLE.
3. SENSIBILIDAD DE 0.1 G.
4. DE DOS PLATOS.
5. PLATOS DE ACERO INOXIDABLE.

14 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN.
2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
3. TAPA CON AÇA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
4. CAPACIDAD DE 250ML.

15 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN.
2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
3. TAPA CON ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
4. CAPACIDAD DE 500ML.

16 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN.



2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
3. TAPA CON ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
4. CAPACIDAD DE 1000ML.

17 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10-100 MICROLITROS.

18 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 2-20 MICROLITROS.

19 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES 100 A 1000 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 100-1000 MICROLITROS.

20. CARRITO TRANSPORTADOR DE MUESTRAS CON 3 ENTREPAÑOS Y DE ACERO INOXIDABLE PARA BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES

DESCRIPCIÓN:

1. CARRO TRANSPORTADOR DE BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES, CON TRES REPISAS.
2. REPISAS DE 1 ½ PULGADAS DE PROFUNDIDAD.
3. SEPARACIÓN DE REPISAS MÍNIMA DE 11 PULGADAS.
4. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.
5. DIMENSIONES: 42 X 24 X 35 PULGADAS (LARGO, ANCHO, ALTO) ± 20 %.
6. DE ACERO INOXIDABLE.
7. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.
8. CON CUATRO RUEDAS DE 4" - 6" DE GEL O POLIURETANO.
9. DOS RUEDAS RÍGIDAS CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.

ANEXO 11

(1.9 MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS)



[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Epidemiología y Control de Infecciones
Unidad de Vigilancia de Alimentos y Alimentos

Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital Pediatría Coyacán		Hospital Pediatría Vial		Hospital Materno Infantil Cuauhtémoc		Hospital Pediatría Teófilo F. Ruiz		Hospital Adquirido		Hospital Pediatría Dr. B. Díaz		Hospital Pediatría		Hospital Pediatría San Juan Aragón		Min		Max			
			Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max								
ANEXO A. REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE																								
1	FRASCO PARA SANGRE PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	4	8	7	13	11	21
2	ALICATORIO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
3	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
4	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
5	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
6	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
7	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
8	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
9	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
10	ANTICUERPO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	9	7	15	12	24
ANEXO B. SUSTANCIAS QUÍMICAS DE BANCO DE SANGRE																								
1	ACIDÓMETRO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	1	5	1	7	2	12
2	ACIDÓMETRO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	1	5	1	7	2	12
3	ACIDÓMETRO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	11	10	23	15	34
4	ACIDÓMETRO PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	5	11	10	23	15	34
ANEXO C. TONIA DE MUESTRAS																								
1	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	4	4	6	6	10	10
2	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	1	4	1	6	2	10
3	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	0	4	0	6	0	10
4	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	27	23	25	27	82	116
5	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	11	10	21	43	35	65
6	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	22	25	34	55	60	90
7	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	13	24	21	43	34	64
8	TONIA PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN, PARA LA REACCIÓN DE COAGULACIÓN	FRASCO CON 13 ML																	15	33	33	63	48	90



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[illegible][illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Submitted for publication September 14, 1997; accepted for publication November 14, 1997.

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

$$S^{\frac{1}{2}}(t) \left[S^{\frac{1}{2}}(0)^{-1} + \int_0^t S^{\frac{1}{2}}(s) N(s) ds \right] = \left[I - \alpha \int_0^t p(s) Q(s) ds \right]$$
[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[illegible][illegible]

ANEXO 12

**(1.10 FORMATO PARA EL
REPORTE DE INCIDENTES
Y/O DESVIACIONES EN LA
CALIDAD DE INSUMOS PARA
LA SALUD)**

M



ANEXO 1.10

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE	(9) INCIDENTE ADVERSO ()	MALA CALIDAD ()	
CLAVE SAICA	(10)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(11)		
MARCA	(12)		
ABASTECIDO POR:	(13)		
FECHA DE CADUCIDAD	(14)		
LOTE	(15)		
PAÍS DE FABRICACIÓN	(16)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(17)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(18) SI () NO ()
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE			
(20) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()	DAÑO INDIRECTO ()		
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()	DAÑO O MUERTE FETAL ()		
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()	HOSPITALIZACIÓN ()		
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()			
OTROS, ESPECIFIQUE:			
NO: ()			
(21) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

NOMBRE DEL DIRECTOR: (22)	FECHA: (23)
FIRMA: (24)	



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

ANEXO 13

(COSTOS)

m

13

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JULIO DE 2022.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES; ABASTECIMIENTO Y SERVICIO.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

001

COTIZACION OFICIO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.157/1640/2022.
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

AT'N: MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

PARTICIPANTE: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

NUMERAL 4.7.2 DE LAS BASES
PROPUESTA ECONOMICA

INCISO	DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.	REQUISICIÓN, CLAVE SAICA, CÓDIGO CAMBSDF, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LA SUBPARTIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	/		
2.	IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	/		
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	/		
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	/		
5.	LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	/		
6.	LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	/		
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	/		
IMPORTE MÁXIMO A EJERCER ANTES DE I.V.A.				
"LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONOMICA, ANTES DE I.V.A.		GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA		
		NÚMERO		IMPORTE
		FIANZA	CHEQUE	
		X	CERTIFICADO CAJA	1714 \$ 8,000,000.00
		INSTITUCIÓN		
		SOFIMEX		

MARÍA ELENA AVILA CELIS
REPRESENTANTE LEGAL DE
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.


FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE: IEF-791129-1F4

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

002

COTIZACIÓN OFICIO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.157/1640/2022
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE".

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"
PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2022.

AT'N: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
PRESENTE.
REQUISICIÓN: 082/2022

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	3993-0014	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	SERVICIO	\$ 130,659,157.25

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SEROLOGÍA INFECCIOSA				
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	31,500	PRUEBA	\$ 174.48	\$ 5,496,120.00
1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	31,500	PRUEBA	\$ 174.48	\$ 5,496,120.00
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.	31,500	PRUEBA	\$ 174.48	\$ 5,496,120.00
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	270	PRUEBA	\$ 145.90	\$ 39,393.00
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	31,500	PRUEBA	\$ 145.90	\$ 4,595,850.00
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	31,500	PRUEBA	\$ 145.90	\$ 4,595,850.00
1.1.7	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	31,500	PRUEBA	\$ 174.48	\$ 5,496,120.00
1.1.8	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A	1,800	PRUEBA	\$ 321.97	\$ 579,546.00
2	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS				
2.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	12,600	PRUEBA	\$ 551.00	\$ 6,942,600.00
2.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	12,600	PRUEBA	\$ 551.00	\$ 6,942,600.00
2.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	12,600	PRUEBA	\$ 551.00	\$ 6,942,600.00
3	CONFIRMATORIAS				
3.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	225	PRUEBA	\$ 551.00	\$ 123,975.00
3.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	225	PRUEBA	\$ 551.00	\$ 123,975.00
3.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	225	PRUEBA	\$ 551.00	\$ 123,975.00
3.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	450	PRUEBA	\$ 121.14	\$ 54,513.00
3.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	135	PRUEBA	\$ 509.49	\$ 68,781.15
3.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	135	PRUEBA	\$ 250.00	\$ 33,750.00
4	AREA DE HEMATOLOGÍA				
4.1.1	BIOMETRIA HEMATICA	39,210	PRUEBA	\$ 46.68	\$ 1,830,322.80
5	FLEBOTOMIA Y FRACIONAMIENTO				
5.1.1	BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	26,647	PRUEBA	\$ 501.90	\$ 13,374,129.30
5.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	1,980	PRUEBA	\$ 501.90	\$ 993,762.00
5.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100mL PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTÉRIL	1,890	PRUEBA	\$ 501.90	\$ 948,591.00
5.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLES ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	828	PRUEBA	\$ 501.90	\$ 415,573.20
5.1.5	FILTRO LEUCOCORRECTOR	100	PRUEBA	\$ 501.90	\$ 50,190.00
6	INMUNOHEMATOLOGÍA				
6.1.1	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.	5,652	PRUEBA	\$ 87.98	\$ 497,262.96

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente



EMPRESA SOCIALMENTE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

0 003

COTIZACIÓN OFICIO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.157/1640/2022
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE".

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"
PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2022.

AT'N: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
PRESENTE.
REQUISICIÓN: 082/2022

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	3993-0014	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	SERVICIO	\$ 130,659,157.25

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
6.1.2	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGÜÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	99,052	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 10,579,744.12
6.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGÜÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	29,448	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 3,145,340.88
6.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	2,269	PRUEBA	\$ 86.68	\$ 196,676.92
6.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	103,106	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 11,012,751.86
6.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	40,849	PRUEBA	\$ 98.00	\$ 4,003,202.00
6.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	81	PRUEBA	\$ 98.00	\$ 7,938.00
6.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,170	PRUEBA	\$ 98.00	\$ 114,660.00
6.1.9	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	90	PRUEBA	\$ 98.00	\$ 8,820.00
6.1.10	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	180	PRUEBA	\$ 98.00	\$ 17,640.00
6.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	81	PRUEBA	\$ 98.00	\$ 7,938.00
6.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,449	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 154,767.69
6.1.13	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	81	PRUEBA	\$ 98.00	\$ 7,938.00
6.1.14	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	810	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 86,516.10
6.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	41,952	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 4,480,893.12
6.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	81	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 8,651.61
6.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	927	PRUEBA	\$ 106.81	\$ 99,012.87
7	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO				
7.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	675	PRUEBA	\$ 4,955.58	\$ 3,345,016.50
7.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	12	PRUEBA	\$ 4,955.58	\$ 59,466.96
8	PRUEBAS ESPECIALES				
8.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	4,946	PRUEBA	\$ 177.19	\$ 876,381.74

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

COTIZACIÓN OFICIO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.157/1640/2022
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE".

0 004

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"
PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2022.

AT'N: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
PRESENTE.
REQUISICIÓN: 082/2022

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	3993-0014	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	SERVICIO	\$ 130,659,157.25

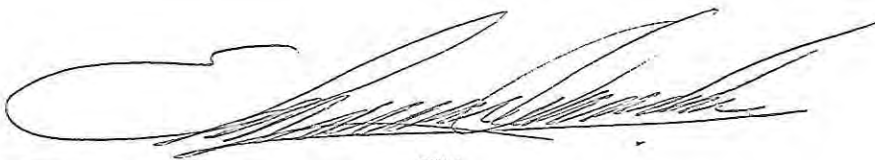
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	4,946	PRUEBA	\$ 177.19	\$ 876,361.74
8.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	932	PRUEBA	\$ 618.75	\$ 576,675.00
8.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	800	PRUEBA	\$ 551.00	\$ 440,800.00
8.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	905	PRUEBA	\$ 53.75	\$ 48,643.75
8.1.5	FACTOR DE VON WILLEBRAND	5,400	PRUEBA	\$ 388.15	\$ 2,096,010.00
9	CONTROL DE CALIDAD				
9.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	40	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
9.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	8	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
9.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	1521	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
SUBTOTAL					\$ 112,637,204.53
I.V.A.					\$ 18,021,952.72
TOTAL					\$ 130,659,157.25

- IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CALCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"
- ESTA PROPUESTA ECONOMICA TIENE UNA VIGENCIA MINIMA DE 90 (NOVENTA) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA MISMA
- GRADO DE INTEGRACIÓN DEL SERVICIO 100% NACIONAL
- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES "EL QUE LA SECRETARÍA DETERMINE"

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE 56/100 M.N.

PROTESTO LO NECESARIO

MARIA ELENA AVILA CELIS
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.



FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE: IEF-791129-1F4.

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 05 00

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
México 06600



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE